

## RESOLUCIÓN No. 009 - COMPRAS-DIREJ-2021

### EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 7 literal l) del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“En todo proceso en el que determine derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: l) Las resoluciones de los poderes públicos deben ser motivadas (...);”*
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que,** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación”;*
- Que,** el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos nacionales, en especial los provenientes de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo 1700 publicado en el Registro Oficial Suplemento 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** en el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado*  
*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...);”*
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas: *“El sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley...”;*
- Que,** el inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“El Plan será publicado en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);”*
- Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone:

(...) *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;*

- Que,** el artículo 26 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ibidem señala: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.(...)”;*
- Que,** el párrafo segundo del acápite 406-02 de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, establece que: *“El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley”;*
- Que,** el artículo 6 en su numeral 1 inciso 3 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública determina que: *“Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.”*
- Que,** el artículo 11 de la Ley de Estadística, dispone: *“El Director General, será nombrado por el Presidente de la República de una terna enviada por el Presidente del Consejo Nacional de Estadísticas y Censos; será el representante legal del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el responsable de su gestión técnica, económica y administrativa”;*
- Que,** mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, señala como misión del Instituto Nacional de Estadística y Censos: *“Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como de la generación de estudios especializados que contribuyan a la toma de decisiones públicas y privadas y a la planificación nacional”;*
- Que,** en el numeral 6 del Art. 2 de la Resolución No. 005-DIREJ-DIJU-NI-2019 de 12 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo delegó al Coordinador(a) General Administrativo(a) Financiero(a): *“6. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y suscribir la respectiva resolución y sus reformas”;*
- Que,** con Acción de Personal Nro. 0152 de 01 de abril del 2020, el Director Ejecutivo resolvió autorizar el encargo de funciones de la señora Diana Molina Carrera como Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, a partir del 01 de abril del 2020;
- Que,** con memorando Nro. INEC-INEC-2020-0666-M, de 27 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo autorizó el Plan Operativo Anual 2021;
- Que,** a través de Acuerdo Ministerial Nro. 104 de 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, dispone el uso de la solución tecnológica SINAFIP, con el carácter de obligatorio y en forma gratuita en las entidades, organismos, fondos y proyectos, que forman parte del Presupuesto General del Estado, a partir del 1 de enero del 2021.
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2021-0026-M de 15 de enero de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica: *“(...)”*

*Una vez revisado el contenido de los documentos anexos al memorando Nro. INEC-CGAF-DIAD-2021-0029-M, con base en el numeral 6 del artículo 2 de la Resolución No. 005-DIREJ-DIJU-NI-2019 de 12 de febrero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contratación 2021; en tal virtud, conforme a las funciones y competencias de la Dirección de Asesoría Jurídica, se solicita la elaboración de la resolución correspondiente”;*

**Que,** mediante Resolución No. 002-COMPRAS-DIREJ-2021 de 15 de enero de 2020, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, entre otros aspectos resolvió: “*Art. 1.- APROBAR Y AUTORIZAR la adquisición de bienes y contratación de servicios y consultorías que se requirieren para las actividades del Instituto Nacional de Estadística y Censos – Oficina Matriz que constan en el Plan Anual de Contratación 2021, conforme documento anexo denominado Plan Anual de Compras que se adjunta al presente instrumento. Art. 2.-PUBLICAR el Plan Anual de Contrataciones del INEC- Oficina Matriz en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), bajo el procedimiento y formatos que para el efecto expida el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, además la presente resolución será publicada en página WEB del INEC de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;*

**Que,** a través de circular Nro. INEC-CGAF-2021-0006-C de 27 de enero del 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, informó a los Directores, Coordinadores y Gerente acerca del presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Censos - Entidad 10901 - Monto Codificado en la Apertura del Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador SINAFIP, manifestado: “*(...) una vez habilitado el Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador SINAFIP, el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer el presupuesto codificado de gasto corriente e inversión con que el Instituto Nacional de Estadística y Censos dispone para el ejercicio fiscal 2021 a nivel nacional, el cual se totaliza en un presupuesto de USD \$ 18.902.989,47, dentro de lo cual se evidencia un presupuesto total a operar equivalente a USD \$ 11.181.407,26 en Gasto Corriente y USD \$ 7.721.582,21 en Gasto de Inversión, conforme reporte obtenido del Sistema SINAFIP al 26 de enero de 2021 . Adicional de conformidad al oficio Circular MEF-SP-2021-0001, en el cual se indica que, a partir del martes 26 de enero del 2021, la Subsecretaría de Presupuesto iniciará jornadas de reuniones con todas las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado para discutir, evaluar y analizar los presupuestos institucionales vigentes y de ser el caso realizar los ajustes que correspondan. Esta actividad se la realiza conforme el Art. 82 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. NOTA IMPORTANTE: A la fecha de corte se identifica que los recursos codificados en los Proyectos de Inversión, no cuentan con una fuente de financiamiento definida por el Ministerio de Economía y Finanzas, y únicamente se refleja un fondo (202999999), lo que imposibilita a las Unidades Financieras en las Coordinaciones Zonal y a la Dirección Financiera en Planta Central, emitir certificaciones presupuestarias atadas a estos proyectos de inversión, por lo tanto se gestionará ante el ente rector de las finanzas públicas, a fin de contar con el respectivo organismo y correlativo financiado, lo que permitirá realizar las modificaciones presupuestarias y la posterior emisión de certificaciones presupuestarias”;*

**Que,** con Acuerdo Ministerial Nro. 0012 de 21 de febrero de 2021, el Viceministro de Finanzas, derogó el Art. 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No 104, por lo tanto ya no aplica el uso del Sistema Integrado para la Administración de las Finanzas Públicas, SINAFIP para las Instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado y adicionalmente informa que “*(...) Art. 2.- (...) Todas las operaciones y transacciones que se hubieran ejecutado de manera manual o en el SINAFIP durante el presente ejercicio fiscal, deberán ser regularizadas en las herramientas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE; con excepción de aquellas implementadas únicamente para el SINAFIP. Art.3. Las herramientas informáticas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE, para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado quedan habilitadas para su uso a partir del 20 de febrero de 2021, sin perjuicio de las acciones preparatorias realizadas en dichos sistemas previo a la suscripción del presente Acuerdo Ministerial”;*

**Que,** mediante circular Nro. INEC-CGAF-2021-0008-C de 23 de febrero de 2021, la Coordinación General Administrativa Financiera, encargada, puso en conocimiento a los Coordinadores, Directores y Gerencia que una vez habilitado el Sistema de Administración Financiera eSIGEF, el Ministerio de Economía y Finanzas da a conocer el presupuesto codificado de gasto corriente e inversión con que el Instituto Nacional de Estadística y Censos dispone para el ejercicio fiscal 2021 a nivel nacional, el cual se totaliza en un presupuesto de USD \$18.887.032,09, dentro de lo cual se evidencia un presupuesto total a operar equivalente a USD \$ 11.165.449,89 en Gasto Corriente y USD\$ 7.721.582,20 en Gasto de Inversión, conforme reporte obtenido del Sistema

eSIGEF del 23 de febrero de 2021, en este detalle remitido se evidencia que las estructuras presupuestarias son distintas a las que se maneja en SINAFIP.

- Que,** con memorando Nro. INEC-CGAF-2021-0048-O de 25 de febrero de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, solicitó a la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “(...) *hasta la presente fecha no se ve reflejado en el SOCE el listado de las estructuras presupuestarias conforme el formato del Sistema de Administración Financiera eSIGEF, lo que denota que tanto el eSIGEF y SOCE actualmente no están interoperando, lo que ocasiona que la entidad no pueda efectuar las reformas al PAC necesarias y por ende ejecutar sus procesos de contratación, esto pone en grave riesgo la operatividad del INEC, sus distintos proyectos y por el cumplimiento de sus objetivos, por lo tanto, agradeceré (...) disponga a quien corresponda para que solucione la interoperatividad del Sistema Oficial de Contratación Pública y el eSIGEF, de manera urgente y así esta entidad pueda ejecutar sus procesos de contratación*”;
- Que,** a través de oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0110-OF de 26 de febrero de 2021, la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública comunicó a las máximas autoridades de las entidades contratadas que las contratantes que manejan e-SIGEF, deberán tener en consideración el cronograma que estableció para el efecto de la implementación de la nueva interoperabilidad, y procedan con la actualización del PAC, a fin de que luego de la ejecución del cronograma puedan crear los procesos de régimen común a través del Módulo Facilitador de la Contratación Pública - MFC y publicarlos en portal institucional del SERCOP; en donde deberán cargar las correspondientes certificaciones presupuestarias generadas y todos los respaldos de la documentación y acciones realizadas en el e-SIGEF, según lo descrito en el Acuerdo Ministerial No. 0012;
- Que,** con memorando Nro. INEC-CGAF-DIAD-2021-0233-M de 02 de marzo del 2021, la Directora Administrativa solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, que: “(...) *de conformidad a la delegación conferida por el señor Director Ejecutivo, solicito señora Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, autorice la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021 dentro del sistema del portal de Compras Públicas, con el fin eliminar las contrataciones de bienes y servicios que constan con la estructura SINAFIP e incluir las contrataciones de bienes y servicios conforme la estructura vigente dada en el ESIGEF que se encuentran debidamente financiadas y conforme a la planificación, en relación a las contrataciones que tienen valores plurianuales y que no están financiadas de manera completa esto se reformará una vez que se financien de forma integral y que dichos cambios estén reflejados en la planificación (...)*” así mismo solicitó que: “(...) *requiera a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de reforma respectiva de acuerdo al detalle que se adjunta en el documento anexo*”;
- Que,** mediante memorando Nro. INEC-CGAF-2021-0185-M de 02 de marzo de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, autorizó a la Directora Administrativa “(...) *la reforma al PAC, con el fin de eliminar las contrataciones de bienes y servicios que constan con la estructura SINAFIP e incluir las contrataciones de bienes y servicios conforme la estructura vigente dada en el ESIGEF que se encuentran debidamente financiadas y conforme a la planificación, según el artículo 2, numeral 6 de la Resolución 005-DIREJ-DIJU-NI-2019 de 12 de febrero del 2019 (...)*” y solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda “(...) *con la elaboración de la resolución de reforma respectiva de acuerdo al detalle que se adjunta en el documento anexo*”; y,

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en ejercicio de la atribución delegada en el numeral 6 del artículo 2 de la Resolución No. 005-DIREJ-DIJU-NI-2019,

#### RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021, con el fin de eliminar las contrataciones de bienes y servicios que constan con la estructura SINAFIP e incluir las contrataciones de bienes y servicios conforme la estructura vigente dada en el ESIGEF que se encuentran debidamente financiadas y conforme a la planificación, dentro del sistema del portal de Compras Públicas,

conforme documento anexo denominado “Reforma Plan Anual de Contratación” que se adjunta al presente instrumento.

**Art. 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos, la respectiva publicación de la presente Resolución; y, realice las modificaciones en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 03 de marzo del 2021

Por Delegación del señor Director Ejecutivo.

Eco. Diana Molina Carrera  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

	<b>Nombres</b>	<b>Fecha</b>	<b>Sumilla</b>
<b>Revisado por:</b>	Sofía Jaramillo	02/03/2021	SJ
<b>Aprobado por:</b>	María Eugenia Morales	02/03/2021	MEM

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACION

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	UDAF	ORGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTO AD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES	PROYECTO
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530301	0217100	001000000	000000000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	8000.00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ESPAC
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530304	0217100	001000000	000000000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADA	1	UNIDAD	165.40	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	IFCO
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530301	0217100	001000000	000000000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	366.00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	IFCO
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010700002530804	0217100	001000000	000000000	321300108	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS	1	UNIDAD	83.17	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	SALUD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010700002530804	0217100	001000000	000000000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADA	1	UNIDAD	78.14	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	SALUD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010800006530301	0217100	001000000	000000000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	600.00	S			NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	GADS
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400006530301	0217100	001000000	000000000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	11428.57	S			NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400002530804	0217100	001000000	000000000	321290106	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS	1	UNIDAD	3789.23	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400002530804	0217100	001000000	000000000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADA	1	UNIDAD	1524.00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010100006530308	0217100	001000000	000000000	822000021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	49404.27	S	S	S	NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010100006530309	0217100	001000000	000000000	853800012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	1	UNIDAD	54122.84	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010100006530301	0217100	001000000	000000000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	7699.20	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010100006530405	0217100	001000000	000000000	871430011	SERVICIO	MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	UNIDAD	8928.58	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	Menor cuantía	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010100002530804	0217100	001000000	000000000	321290106	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS	1	UNIDAD	4526.54	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530308	0217100	001000000	000000000	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONES	1	UNIDAD	53.626.60	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	IPC
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530304	0217100	001000000	000000000	859900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION	1	UNIDAD	26.000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ESPAC
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300002530807	0217100	001000000	000000000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	UNIDAD	2.420.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ESPAC
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530305	0217100	001000000	000000000	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONES	1	UNIDAD	71.030.40	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ESPAC
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300002530807	0217100	001000000	000000000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	UNIDAD	192.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	IFCO
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010300006530305	0217100	001000000	000000000	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONES	1	UNIDAD	16.819.20	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	IFCO
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400006530304	0217100	001000000	000000000	891210111	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION	1	UNIDAD	71.737.88	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400002530807	0217100	001000000	000000000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	UNIDAD	3.000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400006530305	0217100	001000000	000000000	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONES	1	UNIDAD	32.144.00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	ENEMDU
2021	10901	INE.1	109010000999	G16020040010400006530301	0217100	001000000	000000000	643120016	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1	UNIDAD	7.678.57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DARH
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100006530402	0217100	001000000	000000000	871591612	SERVICIO	MANTENIMIENTO ASCENSORES	1	UNIDAD	2.533.29	S	S	S	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100002530807	0217100	001000000	000000000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	UNIDAD	13.392.86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100002530811	0217100	001000000	000000000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION	1	UNIDAD	7.966.43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100006570201	0217100	001000000	000000000	713340318	SERVICIO	SEGUROS	1	UNIDAD	56.118.07	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	NO LICITACION	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DIAD
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100006530105	0217100	001000000	000000000	841500013	SERVICIO	BIENES, COMUNICACIONES E INTERNET (A NIVEL NACIONAL INCLUYE OFICINAS REGIONALES Y PROVINCIALES) Y ANILLO INTERMINISTERIAL	1	UNIDAD	60.897.00	S			NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DTIC
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100006530105	0217100	001000000	000000000	841500013	SERVICIO	SERVICIO DE OPRES Y DATOS MOVILES PARA TABLEROS DE DATOS E INTERNET POR PERSONAL	1	UNIDAD	1.749.00	S	S	S	NO APLICA	NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DTIC
2021	10901	INE.1	109010000999	G160200400100006530243	0217100	001000000	000000000	841600012	SERVICIO	SEGURIDAD EXTENSA DE BIENES - EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	1	UNIDAD	66.853.57	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR	DTIC



REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACION

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA														INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																				
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DECOMISION RADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLON	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC ANEXO B	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTO ANUAL	UNIDAD (litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENIO TRE 1 (marcar con una B en el cuadrante si que va a contratar)	CUATRIENIO TRE 2 (marcar con una S en el cuadrante si que va a contratar)	CUATRIENIO TRE 3 (marcar con una S en el cuadrante si que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (bien, gasto corriente)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES	PROYECTO ORECCION	
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730802	000000	202	2003	2209	881220011	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR CATALOGADO	1	UNIDAD	1,478.50	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730802	000000	202	2003	2209	292200113	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR CATALOGADO - MOCHILAS	1	UNIDAD	658.50	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730804	000000	202	2003	2209	36900001139	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO	1	UNIDAD	1,008.34	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730804	000000	202	2003	2209	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADO	1	UNIDAD	54.70	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	840107	000000	202	2003	2209	451600012	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE IMPRESION-ACTIVO FIJO	1	UNIDAD	13,840.00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730807	000000	202	2003	2209	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	13,139.29	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	730806	000000	202	2003	2209	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONES	1	UNIDAD	247,377.60	S	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUIDAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	CPV 1
2021	064	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	7,659.20	S	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	DIAD
2021	064	9999	0000	55	00	000	004	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	11,428.57	S				NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	EMEMU
2021	064	9999	0000	55	00	000	003	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	5,000.00	S	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	ESPCAC
2021	064	9999	0000	55	00	000	008	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	600.00	S				NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	GACS
2021	064	9999	0000	55	00	000	009	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	360.00	S	S			NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	PCO
2021	064	9999	0000	55	00	001	001	000	1701	730801	000000	202	2003	2209	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS-SERVICIO	1	UNIDAD	1,785.71	S				NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	SINE
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730802	000000	202	2003	2209	881220011	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR CATALOGADO	1	UNIDAD	3,613.54	S	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290126	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO	1	UNIDAD	4,526.84	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	DIAD
2021	064	9999	0000	55	00	000	004	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290126	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO	1	UNIDAD	3,789.23	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	EMEMU
2021	064	9999	0000	55	00	000	004	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADO	1	UNIDAD	1,524.00	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	EMEMU
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730804	000000	202	2003	2209	321290126	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIAS PLASTICAS CATALOGADO	1	UNIDAD	4,802.98	S	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730811	000000	202	2003	2209	369000014	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIAS PLASTICAS CATALOGADO	1	UNIDAD	100.80	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730804	000000	202	2003	2209	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADO	1	UNIDAD	655.55	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	000	009	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADO	1	UNIDAD	165.40	S	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	IPCO
2021	064	9999	0000	55	00	000	007	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290126	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADO	1	UNIDAD	43.17	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	SALUD
2021	064	9999	0000	55	00	000	007	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA CATALOGADO	1	UNIDAD	78.14	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	SALUD
2021	064	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	13,392.86	S	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	DIAD
2021	064	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	450200021	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	7,448.41	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	DIAD
2021	064	9999	0000	55	00	004	000	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	3,000.00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	EMEMU
2021	064	9999	0000	55	00	022	001	000	1701	530807	000000	202	2003	2209	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	2,420.00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730807	000000	202	2003	2209	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	2,693.65	S	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	000	009	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	812.00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	PCO
2021	064	9999	0000	55	00	001	001	000	1701	730807	000000	202	2003	2209	389120145	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADO	1	UNIDAD	139.83	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	SINE
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730805	000000	202	2003	2209	641000023	SERVICIO	SERVICIO DE CAMIONES	1	UNIDAD	26,224.00	S		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUIDAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	840104	000000	202	2003	2209	441000011	BIEN	ADQUISICION DE INCUBADORAS PARA ANALISIS DE AGUA	1	UNIDAD	86,663.00	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730811	000000	202	2003	2209	446100011	BIEN	ADQUISICION DE LAMPARAS UV	1	UNIDAD	19,897.46	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION	INCLUSION	ESBNO
2021	064	9999	0000	55	00	004	000	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRENTA	1	UNIDAD	71,372.86	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	EMEMU
2021	064	9999	0000	55	00	000	003	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	899000021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRENTA	1	UNIDAD	20,000.00	S	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	INCLUSION	ESPCAC
2021	064	9999	0000	55	00	026	001	000	1701	730204	000000	202	2003	2209	899000021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRENTA	1	UNIDAD	34,964.62	S		S		NORMALIZADO									